

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4089 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 650/2014, por auto de 19 de enero de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor BOB COMMUNICATIONS, S.L., con C.I.F.: B-85012318, con domicilio social en la calle San Lorenzo, 11, 28004 Madrid.

Segundo.- Que simultáneamente se ha acordado la conclusión del concurso por la causa del apartado 4 del artículo 175 bis de la Ley Concursal, sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores; habiéndose acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil BOB COMMUNICATIONS, S.L.

Madrid, 23 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150002886-1